

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO N° 255

Para notificar **LA RESPUESTA AL OFICIO PRESENTADO EL DÍA 24 DE JULIO DEL 2018 con radicado interno 1864**, por el (la) señor(a) **LUZ ESTHER QUIÑONEZ GRANADOS**, PTANA 3-30-17417 del 13 DE JULIO del 2018, proferida por el **DIRECTOR COMERCIAL** de la Empresa Municipal de servicios Públicos de Piedecuesta E.S.P., se fija el presente aviso **hoy tres (03) de septiembre del 2018 siendo las 8:00 A.M y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción del peticionario, debido a que en la dirección el lugar estaba cerrado, quedando de esta forma notificado** y de conformidad con el artículo 68 y 69 C.C.A. CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, LEY 1437 DEL 2011. "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (10) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de diez (10) días siguientes a su notificación o a la desfijación del aviso". El presente aviso se desfija el día 14 de septiembre de 2018, siendo las 6:00 P.M.

Se anexan 3 folios.

Con toda atención,



WILLIAM ROA QUINTERO
Director Comercial

Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

Proyecto: D.A.T.B  Coordinadora de P.Q.R.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



	Piedecuestana CARTAS	PQR
		Código: GPI-MC CDR01-103.F07
		Versión: 1.0
		Página 1 de 5

Piedecuesta, 24 de julio de 2018

Señora:
LUZ ESTHER QUIÑONEZ GRANADOS
Carrera 17 No. 6A - 32, Cabecera II Etapa
Piedecuesta

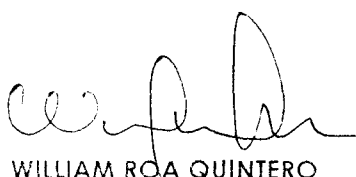
AVISO

LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la decisión **PTANA 3-30-17417**, que resuelve la Petición radicada bajo el N° **1864** del 13 de julio de 2018, a la señora **LUZ ESTHER QUIÑONEZ GRANADOS** con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que contra el acto administrativo que se está notificando, procede el recurso de reposición ante el Gerente de la Piedecuestana de Servicios Públicos y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos, los que deberán interponerse en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término del presente AVISO, conforme al artículo 154 de la ley 142 de 1994 para lo cual se considerará surtida la notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

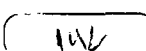
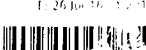
Con toda atención,



WILLIAM ROA QUINTERO
Director Comercial
Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos

Proyectó: Diana Andrea Tarazona, Coordinadora

Revisó: Miguel Bautista - Abogado Contratista

PENDIENTE POR CERRADO		
	PIEDECUESTANA, 804.005.441-4	# 55
	CARTA COPIA /	6089
	6612568570	R: 25 Jul 18 14:32 E: 26 Jul 18 14:32
	2043 Luz Esther Quinones Granado Cr 17 6a 32 / Piedecuesta CABECERA II ETAPA	
	6612568570	COPIA
	6612568570	01 AGO 2018

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comite de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa
Teléfono: (037) 6550058
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am y
1:30 pm a 5:30 pm

www.facebook.com - Piedecuestana de servicios Públicos Esp.

CARTAS

Versión: 1.0

Página 1 de 4

Pideacuesta 13 de julio de 2018

7.1. Exención por otros consumos facturados.

CONSIDERACIONES DE LA EMPRESA

$$A \otimes B \otimes C = (A \otimes B) \otimes C = A \otimes (B \otimes C) = A \otimes C \otimes B$$

El presente informe es el resultado de la revisión en el sistema de control interno de la CRA 127A, - 56 CABECERA DEL LLANO radicadamente la empresa se está cumpliendo con el deber de control interno de custodia y descatalogado en el periodo de vigencia del contrato de arrendamiento de 2010 presenta los facturas vencidas y recibidos de los proveedores.

CONCLUSION

FECHA: _____

Attention:
This is a **closed**
closed system. All
information is **closed**
closed.

1. *How many people are there in the room?*
 But, *how many*

CARTAS

FECHA TOMA DE LECTURAS	LECTURA REGISTRADA EN EL MEDIDOR	TOTAL CONSUMO EN DOS MESES	PERIODO FACTURADO	CONSUMO REAL	CONSUMO FACTURADO
18 de noviembre de 2017 Anterior	3104 mts3	75 MTS3	NOVIEMBRE DE 2017	37 mts3	19 mts3
19 de febrero de 2018 Actual	3179 mts3		DICIEMBRE DE 2017	37 mts3	19 mts3
18 de noviembre de 2017 Anterior	3179 mts3	78 MTS3	ENERO DE 2018	39 mts3	19 mts3
19 de febrero de 2018 Actual	3257 mts3		FEBRERO DE 2018	39 mts3	19 mts3
18 de marzo de 2018 Anterior	3257 mts3	99 MTS3	MARZO DE 2018	50 mts3	88 mts3
19 de abril de 2018 Actual	3356 mts3		ABRIL DE 2018	50 mts3	107 mts3
TOTAL:				252 MTS3	271 MTS3

El presente acta describe el sistema de toma de lecturas que tiene implementado la empresa pública de Servicios Públicos Es.p. en cada ses trimestral y consiste en que las lecturas de los medidores son tomadas cada dos meses y la diferencia resultante entre la lectura actual y la lectura anterior se divide entre dos para efecto de estimar el consumo mensual.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se puede observar que:

En la toma de lecturas realizadas los días 18 de noviembre de 2017 y 19 de febrero de 2018 se observó una derivación significativa ya que el consumo real que registró el medidor instalado en el predio fue de 37 mt3 para el mes de noviembre 17 y 37 mts3 para el mes de diciembre 17 y de 39 mts3 para cada uno de los meses de enero y febrero de 2018, como se puede observar en la siguiente imagen.

PREDIO:									
Consumo	mts3	L. Anter.	L. Actual	Consumo	Uso Estrato	Intentos	Fecha	Hora	Nota
1	17	3269	3375	106	1-2				
2	17	3181	3260	79	1-2		01/12/17	04:15	INSTALACION
3	17	3162	3191	29	1-2				
4	17	3141	3172	31	1-2		02/12/17	02:17	INSTALACION
5	17	3124	3145	21	1-2				
6	17	3106	3124	18	1-2		12/12/17	12:16	INSTALACION
7	17	3095	3105	10	1-2				
8	17	3066	3065	20	1-2		10/25/17	10:19	SIN NOTA

ELABORÓ:
Ing. Carlos A. López

FECHA:
06-02-2018

REVISÓ:
Directo. Administrativo y
Financiero

FECHA:
09-02-2018

APROBÓ:
Comité de Calidad

FECHA:
15-02-2018

Carrera 5 - # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa
Teléfono: (0371) 6550058
Email: serviciocliente@piedecuestaes.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 12:30 am y
1:30 pm a 5:30 pm

www.piedecuestaes.gov.co
go.internor.gov - Piedecuesta de servicios
Públicos Es.p.

CARTAS

Versión: 1.0

Página 3 de 4

El presente ocurre que la empresa mientras realizaba una investigación para determinar las causas del incremento en el consumo, facturó un promedio de 19 mts3 para cada uno de los periodos de noviembre y diciembre de 2017 y de 19 mts3 en cada uno de los periodos de enero y febrero de 2018, es decir que se dejó de facturar 18 mts3 de consumo de agua hasta y se continuó un promedio de las facturas de noviembre y diciembre de 2017 y se dejó de facturar 20 mts3 de consumo de agua hasta y se continuó en cada uno de los meses de enero y febrero de 2018 para un total dejado de facturar de 77 mts3 en los cuatro meses.

Se ordena luego de acuerdo a las revisiones realizadas al predio mediante ordenes de servicio 309313 y 317487 los días 28 de febrero de 2018 y 15 de mayo de 2018, se pudo constatar que no existió una falla interna que el medidor se encuentre en falla, y solo viven 7 personas en el razón por la cual en las facturas de los periodos de marzo al final de 2018, se reanuda el consumo dejado de facturar en los meses anteriores.

1.1. DETALLE DE SERVICIOS

Fecha:	2018	Evento:	90101	Conceptivo:	134597
Evento:	90101	Evento:	91010	CABECERA DEL LLANTO	
Evento:	FEB 2018	Evento:	CRA 17 7A 56		
Evento:	1818	Evento:	CRA 17 7A 56		
Evento:	REVISIÓN	Evento:	CONSUMO		
Evento:	1	Evento:	90101 0000 0000	Ciclo: 09	Bo: 1
Evento:	1	Evento:	10034 CHORRO UNICO MAGNETICO SCHLUMBERG		
Evento:		Evento:	Series: Dig. 4 Diam. 1.2"		

Aprobado:

Evento: 005 REVISIÓN DEL MEDIDOR

Evento: 005 REVISIÓN DEL MEDIDOR Afecta a PERSONAS DE LA

C/

Evento: 005 REVISIÓN DEL MEDIDOR Afecta a PERSONAS DE LA

Evento: 005 REVISIÓN DEL MEDIDOR Afecta a PERSONAS DE LA

1.1. DETALLE DE SERVICIOS

Fecha:	2018	Evento:	90101	Conceptivo:	134597
Evento:	90101	Evento:	91010	CABECERA DEL LLANTO	
Evento:	MAY 2018	Evento:	CRA 17 7A 56		
Evento:	1818	Evento:	CRA 17 7A 56		
Evento:	REVISIÓN	Evento:	CONSUMO		
Evento:	1	Evento:	90101 0000 0000	Ciclo: 09	Bo: 1
Evento:	1	Evento:	10034 CHORRO UNICO MAGNETICO SCHLUMBERG		
Evento:		Evento:	Series: Dig. 4 Diam. 1.2"		

Aprobado:

Evento: 005 REVISIÓN DEL MEDIDOR

Evento: 005 REVISIÓN DEL MEDIDOR Afecta a PERSONAS DE LA

Evento: 005 REVISIÓN DEL MEDIDOR Afecta a PERSONAS DE LA

Evento: 005 REVISIÓN DEL MEDIDOR Afecta a PERSONAS DE LA

Evento: 005 REVISIÓN DEL MEDIDOR Afecta a PERSONAS DE LA

ELABORO:

FECHA:

REVISO:

FECHA:

APROBO:

FECHA:

Elaborado por: 12031 Blandina Candelaria
 Departamento: Departamento Administrativo
 Teléfono: (037) 6550058

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am y
 1:30 pm a 5:30 pm

www.facebook.com - Pladecustaria de servicios
 Públicos Esp.

